

**FALLO**

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”**

En las oficinas de la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 5 cinco de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 134 Constitucional; 69 y 72 fracción V inciso c) y fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 73, 96 fracción III, 97 fracción IV de su Reglamento; 2 fracción III y 29 numeral 5 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco; así como el numeral 4.4 de las Bases de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”**, estando reunidos como Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, representada por su Titular el Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo, en conjunto con el representante del área requirente y el Representante designado por el Comité para esos efectos, mismos que firman al calce en la presente acta, derivado de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica por parte de los Licitantes que participaron en el presente proceso de la Licitación, se emite el presente FALLO al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante el oficio número SECADMON/DGA/DVSEP/0038/2025, del día 3 tres de julio del 2025 dos mil veinticinco, la Dirección de Vinculación y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, autorizó a este Organismo para llevar a cabo la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”**.
2. El día 13 trece de agosto del 2025 dos mil veinticinco, se recibió en la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, la solicitud emitida por parte de la Subdirección de Servicio a Municipios de la CEAJ, mediante el oficio número **CEAJ-DT-SDSM-**

FALLO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”

**097/2025**, para llevar a cabo la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR**”, anexando para dichos efectos, la solicitud de adquisición de bienes y/o servicios identificada con el número 624, tres cotizaciones, oficio de suficiencia presupuestal, así como la investigación de mercado, en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Con fecha 15 quince de agosto del 2025 dos mil veinticinco, mediante correo electrónico, la Dirección General de Abastecimientos adscrita a la Secretaría de Administración, otorgó a este Organismo la validación que prevé el numeral 6.14 del Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.
4. Con fecha 15 quince de agosto del 2025 dos mil veinticinco, fueron publicadas la Convocatoria y las Bases de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025** para “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR**”, en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo [www.ceajalisco.gob.mx](http://www.ceajalisco.gob.mx), lo anterior, con fundamento en los artículos 35 punto 1 fracción X y 47 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 de su Reglamento, de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieran descargar el contenido de las mismas, el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso se desarrolló, además para que tuvieran la posibilidad de participar, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.
5. Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, el día 21 veintiuno de agosto del 2025 dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 62, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 63 y 65 de su Reglamento, en

**FALLO**
**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”**

correlación con el 22 y 23 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado, y conforme a lo contemplado en el numeral 4.1 y 4.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”**, sin que ningún licitante realizara preguntas en tiempo y forma, y sin que ningún licitante acudiera a dicho acto que fue opcional conforme a las bases.

- El día 25 veinticinco de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en apego a lo establecido en los artículos 64, 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 97 de su Reglamento; 25, 26, 29 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado; en correlación con el numeral 4.3 de las Bases; haciendo constar la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, en acompañamiento del Licenciado Ricardo Ramírez Luna, funcionario público designado por el Órgano Interno de Control de la CEAJ; la presencia y participación de los licitantes que se registraron en tiempo y forma, de nombre: GIMSEC, S.A. DE C.V. y RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS, dando cuenta de ello con el registro de participante, y el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, en la cual se dio lectura a la Propuesta presentada y de sus anexos de manera cuantitativa, como a continuación se cita:

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”			
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS			
NUMERAL(S)	DOCUMENTO	LICITANTE: GIMSEC, S.A. DE C.V.	LICITANTE: RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS
<b>ANEXOS</b>			
1	PROPUESTA TÉCNICA Y DEMÁS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO A INGRESO DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO A ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO A PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO A DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 7 DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 8 APORTACIÓN AL MILLAR	PRESENTA	PRESENTA
8	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 10 FORMARIO DE ANUESTAL	N/A	N/A
10	CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO	N/A	N/A
<b>DOCUMENTOS PÚBLICOS</b>			
11	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA (17/08/25)	PRESENTA (17/08/2025)
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA (17/08/25)	PRESENTA (17/08/2025)
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES SAT (ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA)	PRESENTA (17/08/25)	PRESENTA (17/08/2025)
14	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE Y/O APODERADO O REPRESENTANTE	PRESENTA	PRESENTA

FALLO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el numeral 4.3 de las Bases de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR**”, se dio lectura al monto total de cada propuesta de los Licitantes, siendo de la siguiente manera:

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”			
PROPUESTAS ECONÓMICAS			
LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
GIMSEC, S.A. DE C.V.	\$ 150,935.34	\$ 24,149.65	\$ 175,084.99
RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS	\$ 139,671.56	\$ 22,347.45	\$ 162,019.01

La Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a lo establecido en el numeral 4.4 Fallo de las Bases de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR**”, los artículos 134 Constitucional, 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; emite el presente Fallo, para lo cual se establecen los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que la Unidad Centralizada de compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR**”, por lo que analizadas las etapas del

FALLO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR"

proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación, así como la Evaluación Técnica consistente en el análisis técnico emitido por la Subdirección de Servicio a Municipios de la CEAJ, como área requirente del bien, que se insertan en el presente Fallo, integrándose al expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que en apego a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el numeral 6.3 de las Bases que rigen el presente proceso de **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR"**, la Subdirección de Servicio a Municipios de la CEAJ, como área requirente de esta adquisición, por conducto de su Titular el Mtro. Edgar Said López Saldívar, quien elaboró y validó la evaluación técnica, mismo documento que fue remitido a la Unidad Centralizada de compras de la CEAJ, el día 27 veintisiete de agosto del 2025 dos mil veinticinco, mediante correo electrónico, en el que se contiene la evaluación técnica de las propuestas de los licitantes: RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS y GIMSEC, S.A. DE C.V., en la que se obtuvo lo siguiente:

Comisión Estatal del Agua Jalisco		Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR"				Jalisco	
<p>Con fundamento a lo establecido en los artículos, 59.6a y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 59, 69 y 79 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene la siguiente Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada y validada por el Mtro. en H. Edgar Said López Saldívar - Subdirector de Servicio a Municipios- conforme a lo establecido en el punto 5 de las Bases de la Licitación "Requisitos", 5.6.4 "Requisitos de propuesta técnica", punto 5 "Condiciones Generales" y 6.4 "Criterio de evaluación anexo I", conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:</p>							
EVALUACIÓN TÉCNICA							
PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS		GIMSEC, S.A. DE CV	
				ANEXO I (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO I Tiempo de entrega de 10 días hábiles a partir de la firma del contrato	ANEXO I (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO I Tiempo de entrega de 10 días hábiles a partir de la firma del contrato
UNDA	<p>El equipo para soldar deberá de contar mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad de 820 Amperios, con salida nominal de 300 A a 25 V, CA (trabaja en 100 % del ciclo de trabajo, con rango de voltaje/forzaje de 50-300A, CA, con salida auxiliar 1 fase 60 Hz (o opcional), de 15 a 20 VA/100-10,5 KW/110V continuo (20) 240 V, lo anterior durante se emplea el proceso de soldadura con electrodo revestido (EMW).</li> <li>Operada por medio por motor a gasolina de dos cilindros, integrado en gabinete cerrado para protección y disminución del ruido, incluyendo indicadores de presión de aceite.</li> <li>El equipo deberá ser capaz de realizar menos las siguientes procesos: soldadura con revestido de electrodos en diámetros de 1.6 a 6.3 mm (1/16" a 1/4") y corte con electrodos de carbón y chorro de aire (CAO) con electrodos de 4.8 mm (1/4") con salida nominal de 300 A a 25 V, CA.</li> <li>Debe de contar con sistema automático de velocidad, para ahorro de combustible cuando no se está soldando.</li> <li>Control eléctrico de corriente de ajuste fino.</li> <li>Salida auxiliar de 10500 watt x continuo, 15000 watt a pico para la operación de herramientas eléctricas o iluminación en áreas de trabajo nocturnas.</li> <li>El equipo deberá contar con ruedas y mandos instalados para facilitar su movilidad.</li> <li>Dispositivo instalado que registre el tiempo de operación (horómetro).</li> <li>Entregar manual de operación, mantenimiento, listado de partes, ficha técnica de la marca en la que describe las características del equipo ofertado y copia de garantía en partes de mínima un año.</li> </ul>	1	Equipo	Cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas dentro del Anexo I	Cumple con el plazo de entrega establecido en el Anexo I	Incumple al menos una de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo I	Incumple al menos una de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo I

ELABORÓ Y VALIDÓ  
Mtro. H. Edgar Said López Saldívar  
Subdirector de Servicio a Municipios

FALLO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”

Derivado de la Evaluación técnica realizada por la Subdirección de Servicio a Municipios de la CEAJ, se tiene que el licitante RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS, **CUMPLE** técnicamente con lo solicitado por la Convocante en su anexo 1 y los demás requisitos.

Asimismo, y de esa evaluación técnica, se desprende que el licitante que **NO CUMPLE** con lo requerido por la Convocante en esta licitación es **GIMSEC, S.A. DE C.V.**, por lo que, dicha propuesta no es susceptible de evaluarse de forma administrativa y económica, por encontrarse dentro del supuesto previsto en el apartado 6.1.5 del punto 6.1 criterios de Desechamiento del numeral 6. Disposiciones Generales, al incumplir con los requisitos mínimos establecidos en las bases de esta licitación y el Anexo 1, y contravenir con el numeral 5.4 **Requisitos de la proposición o propuesta**, 5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica**, fracción IV inciso c), de acuerdo a los aspectos establecidos en la evaluación técnica realizada por la Subdirección de Servicio a Municipios de la CEAJ.

III. Que de acuerdo con el numeral 6.3 de las Bases que rigen el presente proceso de **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025** para “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR**”, derivado de la evaluación técnica, la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por conducto de su Titular el Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo, en conjunto con la Jefatura de Compras de la CEAJ, por conducto de la Mtra. Elizabeth Delgadillo Orozco y la C. Luisa Fernanda López Saldaña, Auxiliar de Compras de la CEAJ, procedieron con la revisión del cumplimiento de los documentos administrativos y legales que conforman la proposición de los licitantes que presentaron propuestas para el presente procedimiento y que cumplen técnicamente, obteniendo lo que a continuación se plasma:

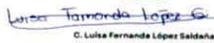
**FALLO**  
**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”**

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.		
NUMERAL 5.4	DOCUMENTO	LICITANTE: RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS
1	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN.	CUMPLE
2	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	CUMPLE
3	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	CUMPLE
4	ANEXO 7 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	CUMPLE
5	ANEXO 8 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	CUMPLE (NO ACEPTA)
6	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS	CUMPLE
7	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT).	CUMPLE (23/08/2025)
8	OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS).	CUMPLE (19/08/2025)
9	OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES SAT (ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).	CUMPLE (19/08/2025)
10	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE Y/O APODERADO O REPRESENTANTE	CUMPLE
<b>OBSERVACIONES</b>	En la presente evaluación administrativa, únicamente se está considerando la propuesta del licitante que cumplió técnicamente, de conformidad con los artículos 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, obteniendo como resultado que dicha propuesta cumple administrativamente con lo solicitado por la Convocante en este procedimiento de contratación.	
Elaboró	Revisó y Autorizó	
 Lucía Fernanda López S. Auxiliar de Compras de la CEAJ.	 Mtro. Hermilio del Pozo Delgadillo Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Subdirector de Servicios Generales de la CEAJ.	

En la presente evaluación administrativa, únicamente se está considerando la propuesta del licitante que cumplió técnicamente de conformidad con los artículos 69 y 71 de la Ley de Compras gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; obteniendo como resultado que la propuesta del licitante RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS, cumple, siendo susceptible de ser analizada económicamente.

**IV.** Acto seguido y tomando en consideración la propuesta del licitante que cumple técnica y administrativamente con lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, sus anexos y la junta de aclaraciones, se presenta el siguiente cuadro económico:

**FALLO**
**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”**

PARTIDA		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE: RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS			COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	COSTO PROMEDIO UNITARIO DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO (IVA INCLUIDO)	% LICITANTE VS COSTO PROMEDIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
				PRECIO UNITARIO SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	IVA	TOTAL (CON IVA INCLUIDO)		
UNICA		ADQUISICIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR	\$199,671.56	\$199,671.56	\$22,347.65	\$162,019.01	\$162,019.01	3.91
				\$199,671.56	\$22,347.65	\$162,019.01			
<b>OBSERVACIONES</b> En la presente evaluación económica, se está considerando la propuesta del licitante que cumplió técnica y administrativamente con lo requerido por la Convocatoria en las bases de la LICITACIÓN, advirtiéndose que de conformidad al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resulta solvente y se ajusta al presupuesto autorizado para la partida única, debido a que su precio se encuentra dentro de los parámetros previstos.									
<b>ELABORÓ</b>  C. Luisa Fernanda López Saldaña Auxiliar de compras de la CEAJ.					<b>REVISÓ Y AUTORIZÓ</b>  Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Subdirector de Servicios Generales de la CEAJ.				

V. En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 numeral 2, y 67,72 punto 1 fracción V inciso c) y fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 97 fracción IV de su Reglamento, así como el numeral 4.3 de las Bases de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025** para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”, se emiten los siguientes:

**RESULTANDOS:**

**PRIMERO.** Que el licitante **RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS**, al haber presentado los documentos, cumplir con los requerimientos solicitados por la Convocante, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado, conforme al estudio de mercado levantado y elaborado por el área requirente del Organismo Convocante, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente procedimiento de adquisición; por lo que la Unidad Centralizada de Compras, por conducto de su Titular el Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo, resuelve

**FALLO**  
**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”**

procedente adjudicar y se le adjudica la partida ÚNICA de conformidad con los artículos 49,67 punto 1 fracción II, 69 Y 72 DE LA Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 69 y 72 de su Reglamento; por un monto de \$162,019.01 (Ciento sesenta y dos mil diecinueve pesos 01/100 M.N.) con IVA incluido.

Asimismo, el licitante adjudicado queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PLAZO	LUGAR DE ENTREGA
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR.	10 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	ALMACÉN DE AV. FRANCIA NO. 1726, COL. MODERNA. GUADALAJARA, JAL.

Así como a cumplir con lo previsto en el Anexo 1 (Técnico) de las bases de la licitación, su propuesta (Técnica y Económica), lo correspondiente a la junta de aclaraciones y lo que se establezca en el contrato y la orden de compra, respectivamente.

El licitante **RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS**, conforme a su Anexo 8 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación.

**SEGUNDO.** En cuanto a la propuesta del Licitante **GIMSEC, S.A. DE C.V.**, la Unidad Centralizada de Compras de la comisión Estatal del Agua de Jalisco, por conducto de su Titular el Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo, resuelve en apego al artículo 69 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **desechar su propuesta para la ÚNICA PARTIDA** conforme al apartado 6.1.5 del punto 6.1 Criterios de Desechamiento del

**FALLO**  
**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”**

numeral 6. Disposiciones Generales, al incumplir con los requisitos mínimos técnicos establecidos en las bases de esta Licitación y el Anexo 1, y por consiguiente contravenir con el numeral 5.4 **Requisitos de la proposición o propuesta**, 5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica**, fracción IV inciso c), de acuerdo a los aspectos establecidos en la evaluación técnica contemplada en el CONSIDERANDO II de este fallo.

**TERCERO.** Con base al artículo 52 de la Ley, se verifico en la página <https://compras.jalisco.gob.mx/proveedores/sanciosados> si el licitante al que se le adjudica la partida de este proceso de contratación se encuentra inhabilitado, a lo cual el sistema arrojó que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre, tal como se muestra a continuación:



**CUARTO.** Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de compra respectivamente, con el licitante que resultó adjudicado para la partida ÚNICA en el presente proceso. Por lo que el “LICITANTE” adjudicado, deberá de formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente, conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 101 de su Reglamento, razón por la cual con esta notificación de Fallo, las obligaciones que de esta derivan, serán exigibles conforme a las bases de la convocatoria y sus anexos, la junta de aclaraciones, y sus propuestas (técnica y

**FALLO**

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”**

económica), en la cantidad, plazo, y términos de referencia solicitadas por la Convocante.

**QUINTO.** Notifíquese el presente Fallo al licitante adjudicado, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 48 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, Contratación de servicios y Manejo de almacenes del Organismo Público Descentralizado “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”, asimismo el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Unidad Centralizada de compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la dirección de Administración de la CEAJ, en el domicilio ubicado en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

**SEXTO.** Se señala la oficina del titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección de Administración de la “CONVOCANTE” ubicada en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para la firma de la Orden de Compra y contrato.

**SÉPTIMO.** Se levanta, asimismo, la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o

**FALLO**  
**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”**

fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

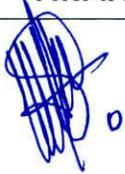
Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Unidad Centralizada de Compras, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo el presente Fallo a las 14:00 catorce horas del día de su inicio.

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Representante del Comité designado para la firma del Fallo.

<b>POR LA CONVOCANTE</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA DE ADSCRIPCIÓN</b>	<b>FIRMA</b>
Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo.	Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ y Subdirección de Servicios Generales.	
Mtra. Elizabeth Delgadillo Orozco.	Jefatura de Compras Gubernamentales de la CEAJ.	
C. Luisa Fernanda López Saldaña.	Auxiliar de Compras de la CEAJ.	

**FALLO**  
**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-05/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR”**

<b>POR EL ÁREA REQUINENTE</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA DE ADSCRIPCIÓN</b>	<b>FIRMA</b>
M. en C. Jorge de Jesús Silva Sosa.	Jefe de Pozos de la Subdirección de Servicio a Municipios de la CEAJ.	

<b>POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA DE ADSCRIPCIÓN</b>	<b>FIRMA</b>
Lic. Xochitl López Cisneros.	Jefe de Auditoría	

<b>REPRESENTANTE EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ ANTE LA CEAJ.</b>		
Mtro. Omar Palafox Sáenz.	Representante del Consejo de Nacional Agropecuario.	

-----**FIN DEL FALLO**-----